



# **Corte de Iquique acoge recurso de amparo de diputado y remite antecedentes por amenazas al Ministerio Público**

La Corte de Apelaciones de Iquique acogió hoy –jueves 29 de octubre– parcialmente el recurso de amparo presentado por el diputado Hugo Gutiérrez por las amenazas de muerte que ha recibido y ordenó remitir los antecedentes al Ministerio Público.

En fallo unánime (causa rol 174-2020), la Primera Sala del

tribunal de alzada –integrada por los ministros Pedro Güiza Gutiérrez, Marilyn Fredes y el fiscal judicial Jorge Araya Leyton- acogió la acción constitucional al considerar que de los hechos descritos por el amparado se desprende que existe una amenaza cierta de atentado contra su vida, descartando participación de la Armada de Chile.

“Que, primeramente, con lo informado por Armada de Chile, no se visualiza actuación alguna de parte de la referida institución, que perturbe o amenace la libertad y seguridad personal del amparado, no acreditándose circunstancia alguna que lo vincule con los hechos denunciados, por lo que la acción será desechada respecto de dicha recurrida”, establece el fallo.

La resolución agrega: “Que, por otra parte, los hechos descritos por el amparado quedan en evidencia con el audio acompañado en el recurso, del que se desprende que ciertamente existiría una amenaza de ‘pegarle un balazo en la cabeza’, por lo que constituyendo un eventual delito que coacciona la seguridad individual del mismo, la acción constitucional deberá ser acogida en la forma que se dirá en lo resolutivo, conforme además lo dispuesto en el artículo 175 del Código Procesal Penal”.

Por tanto, se resuelve que:

**“I. SE ACOGE** el recurso de amparo interpuesto por **don Hugo Gutiérrez Gálvez**, Honorable Diputado de la República, en contra de Alzo Hernández Flores, y en consecuencia, se ordena la inmediata remisión de los antecedentes al Ministerio Público para su investigación.

II. **SE RECHAZA** la acción deducida respecto de la **Armada de Chile**".